

 EMMAIPC <small>CAÑAR, BIBLIÁN, EL TAMBO Y SUSCAL</small>		EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES DE CAÑAR, BIBLIÁN, EL TAMBO Y SUSCAL, EMMAIPC-EP		Código: FDF 017	
SOLICITUD DE SERVICIOS ESPECIALES DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS				Nº 000000196	
SECCIÓN A NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL (DECLARADA EN SRI) DEL GENERADOR					
				C.I. ó RUC	
DOMICILIO DEL GENERADOR DE LOS RESIDUOS					
ENTRE (Calle, avenida, ruta, acceso, etc.):					
LOCALIDAD				NÚMERO	
TELÉFONO		FAX		EMAIL	
SECCIÓN B ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O SERVICIOS U OTROS					
RESIDUOS DERIVADOS DE LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O SERVICIOS U OTROS					
PROCESOS			DESCRIPCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE SOLICITAN TRATAR Y/O DISPONER		
RESIDUOS Y/O DESECHOS QUE SE SOLICITA TRATAR Y/O DISPONER					KILOS APROXIMADOS
COMEDOR / COCINA <input type="checkbox"/>					
DE OFICINAS/ÁREAS ADMINISTRATIVAS <input type="checkbox"/>					
DE PODA/JARDINERÍA/ÁREAS VERDES <input type="checkbox"/>					
DE INDUSTRIA <input type="checkbox"/>					
DE COMERCIOS <input type="checkbox"/>					
DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>					
OTROS (Describir).....					
TOTAL					
De ser necesario más espacio, detallar la totalidad de los residuos y/o desechos, en hoja anexa firmada por el responsable legal.					
SECCIÓN C MEDIO DE TRANSPORTE			FORMA DE ENVÍO		
PROPIO <input type="checkbox"/> CONTRATADO <input type="checkbox"/> EMMAIPC-EP <input type="checkbox"/>			GRANEL <input type="checkbox"/> PAQUETES <input type="checkbox"/> BOLSAS <input type="checkbox"/> OTROS (Describir).....		
CANTIDAD Y FRECUENCIA ESTIMADA			ESTADO DE RESÍDUO O DESECHO		
CANTIDAD	PESO (Kg)	VIAJES	SÓLIDO <input type="checkbox"/> SEMISÓLIDO <input type="checkbox"/> LÍQUIDO <input type="checkbox"/>		
MOTIVO DE LA DESCARGA / DECOMISO					
SECCIÓN D EMPRESA TRANSPORTISTA CONTRATADA (si no utiliza vehículo propio ó de la EMMAIPC-EP)					
RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO		NÚMERO	
LOCALIDAD		E-MAIL		FAX	
EMPRESA TRANSPORTISTA CONTRATADA (si no utiliza vehículo propio ó de la EMMAIPC-EP)					
RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO		NÚMERO	
LOCALIDAD		E-MAIL		FAX	

- Copia del RUC o Cédula
- Copia del certificado de votación del propietario o Representante Legal.

La presente solicitud de contratación de servicios especiales de disposición final de residuos y desechos sólidos, implica la aceptación de las condiciones que en la parte final se establecen (INSTRUCCIONES)

SECCIÓN E	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL GENERADORA	f). _____ C.I. ó RUC
------------------	---	-------------------------

SECCIÓN F INFORMACIÓN TÉCNICA:

INFORME: _____

En relación al costo por disposición final en el C. de G. de propiedad de la EMMAIPC-EP, el usuario una vez que conozca el valor del peso de residuos y desechos sólidos ingresados, pesados y descargados deberá cancelar los valores por la disposición final de acuerdo a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos y Desechos sólidos en los cantones Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal y a los procedimientos de cobro creados para el efecto.

(f). TÉCNICO RESPONSABLE

SECCIÓN G APROBACIÓN DE GERENCIA

GERENTE GENERAL

FECHA: _____

SECCIÓN H ACEPTACIÓN DE LOS COSTOS QUE INCURRE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

(f). PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
C.I. ó RUC.

INSTRUCCIONES

La presente Solicitud de Tratamiento y/o Disposición final de Residuos o desechos implica la aceptación de las condiciones que a continuación se establecen:

1 - Multa: En caso de determinarse que los residuos enviados no sean aptos para ser aceptados en los rellenos sanitarios o Centros de Gestión de la EMMAIPC-EP, además de su rechazo y comunicarse los hechos a la autoridad de competencia específica, a los efectos que correspondan, el responsable será pasible a una multa de acuerdo a la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos en los cantones de Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal.
El firmante se compromete a abonar el monto de la multa resultante, dentro del plazo de los 5 (cinco días) de ser notificado de la infracción detectada. De entender que no es procedente la multa, previo pago de la misma, podrá objetarla dentro del plazo de 10 (diez) días plazo de su notificación.

2 - Cancelación de la autorización: Independientemente de las acciones indicadas en el ítem anterior, en caso de constatarse el envío de residuos o desechos no aptos para su tratamiento y/o disposición final en los centros de gestión y rellenos sanitarios en función de su gravedad, la EMMAIPC-EP, podrá cancelar la autorización concedida.

3 - Reclamo Judicial: Se pacta que la sola presentación de la constancia de infracción elaborada por la EMMAIPC-EP, autoriza a reclamar su pago por vía judicial, según las normas propias del juicio ejecutivo.

4 - Competencia: Toda diferencia que resulte de la interpretación, aplicación y cumplimiento de este servicio se solucionará por la vía de la negociación directa; y en el evento de persistir las diferencias las partes se somete a la justicia ordinaria, a la jurisdicción de los cantones Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal, para que renuncian fuero y domicilio.

5 - Domicilio: Serán válidas las notificaciones e intimaciones que se practiquen en los domicilios mencionados.

6 - Responsabilidad: Los firmantes declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud son veraces. Así mismo, los firmantes se comprometen a ajustarse a las reglamentaciones vigentes en la EMMAIPC-EP. Los firmantes aceptan cualquier exclusión, modificación o condicionamiento que la EMMAIPC-EP pueda establecer con relación al envío de residuos. El generador se compromete a enviar exclusivamente, aquellos residuos o desechos sólidos que la EMMAIPC-EP autorice luego de la evaluación de la presente solicitud y con posterioridad a la notificación fehaciente que realizará esta empresa, mediante la nota de autorización. Así mismo aceptan las responsabilidades emergentes aplicables a todos aquellos generadores de residuos y desechos sólidos. El generador se obliga, asimismo a comunicar todo cambio que se produzca, mediante la tramitación correspondiente.

7 - Análisis: Durante la etapa de evaluación técnica de la Solicitud, la EMMAIPC-EP, podrá solicitar a su solo criterio, análisis de los componentes de los residuos a tratar y/o disponer, a fin de ampliar o corroborar los datos expuestos en la sección B. El pago de los mismos quedará a cargo del generador de acuerdo a la Ordenanza que establece los criterios para la determinación y recaudación de la tasa de recolección de desechos sólidos y aseo público y la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos en los cantones de Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal. Este mismo criterio se aplicará cuando se presuma que los residuos o desechos recibidos para tratar y/o disponer no se correspondan con los oportunamente aprobados.

8 - Transportistas: Se deja expresa constancia que las condiciones fijadas, son aplicables también a las empresas transportistas. Los Transportistas deben recibir del generador y transportar exclusivamente los residuos que la EMMAIPC-EP haya autorizado luego de la evaluación de la presente solicitud. Por tal motivo los transportistas asumen el compromiso de tomar debido conocimiento de la nota de autorización de la EMMAIPC-EP, requiriendo copia de la misma al generador. Para el caso de recibir y transportar los residuos y desechos sólidos de procedencia domiciliaria, el transportista asume completamente la responsabilidad por la calidad de los residuos y desechos sólidos recibidos y transportados separados correctamente entre inorgánicos y orgánicos. Igualmente son válidas para el caso de transportar residuos y desechos sólidos generados en las actividades propias de la empresa transportista dado que se trata de sus propios residuos.

Para enviar los residuos a los centros de gestión o rellenos sanitarios de la EMMAIPC-EP, los vehículos de transporte (ya sean propios del generador o de la empresa contratadas al efecto) deben contar con la documentación habilitante para circular y la constancia de contratación y pago de los seguros exigidos por la ley de tránsito y sus normas complementarias.

9 - Normativa aplicable: Por la presente declaro conocer la normativa ambiental nacional, y local vigente en materia de residuos y desechos sólidos. En virtud de encontrarme sujeto a las disposiciones de la Normativa Ambiental y Ordenanza que establece los criterios para la determinación y recaudación de la tasa de recolección de desechos sólidos y aseo público y la Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos en los cantones Cañar, Biblián, El Tambo y Suscal me comprometo a observar sus requisitos, limitaciones y prohibiciones, y a NO enviar a tratamiento y/o disposición final residuos y/o desechos que estén considerados como peligrosos/especiales y sanitarios. En tal sentido acepto las facultades sancionatorias de la EMMAIPC-EP: suspensiones, multas, cancelaciones definitivas y toda otra acción judicial y/o administrativa que pueda derivar del incumplimiento de lo aquí prescrito.

10 - Inspección Técnica - Toma de muestra: Acepto que como parte del procedimiento de evaluación de la solicitud presentada, la EMMAIPC-EP realizará las inspecciones técnicas que considere menester. A tal fin, personal de la EMMAIPC-EP debidamente identificado podrá realizar la inspección respectiva a los residuos y desechos que se solicita tratar y/o disponer, o para extraer muestras de dichos residuos y/o desechos, dentro de un plazo de hasta 7 días de la presentación de la solicitud, salvo que por las causas imputables a la EMMAIPC-EP se demorara la inspección.

NOTA: La EMMAIPC-EP, se reserva el derecho de modificar o cancelar el estado de la autorización en caso de detectarse que el generador no utiliza la autorización otorgada dentro de los plazos compatibles con lo declarado. En caso de no haber sido aceptada inmediatamente la solicitud de trámite, transcurridos los 3 días hábiles luego de la presentación de dicho trámite, deben comunicarse con la EMMAIPC-EP a los teléfonos / correo electrónico indicados a fin de averiguar si vuestra solicitud se encuentra lista para ser retirada de nuestras oficinas, en caso de no haber sido aceptada inmediatamente dicha solicitud.